

DONATO LOPEZ

DOMICIANO TRISARRI

FELIX ROS VIDADOR

FRANCISCO ROS ANTONI

FELIX PRIETO ECHAURRE

JULIO ARMENDARIZ MARE.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Abaroa, a las ocho de la tarde del día cinco de noviembre del mil novecientos ochenta y dos, previa convocatoria acordada en forma legal, se reunió en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Donato Lopez Espinosa, los concejales del Ayuntamiento que existen al margen y que constituyen la mayoría absoluta de la Corporación.

A todo el acto por el Sr. Alcalde, se dió lectura a copia del la sesión anterior, que aprueba fehacientemente lo acordado por los asistentes.

Tras de lo cual se entró en el orden del día, recordando los acuerdos que se hacen en este:

Dada cuenta de escrito que lleva al Ayuntamiento la Campaña Telefónica Nacional de España, interesando de este Ayuntamiento la venta de un trozo de terreno de CIENTO VEINTE metros cuadrados de superficie en paraje de San Andrés de los Baños o Chaparral, de esta jurisdicción, con destino a la línea central telefónica automática, pronta para el desarrollo actual y futuro de la localidad.

EL AYUNTAMIENTO, a la vista de lo expuesto y tras convenir, lo deliberación, estimando procede acceder a lo solicitado, por ser de gran conveniencia para los vecinos de la localidad y visto así mismo el informe de los peritos designados que han valorado tal terreno a razón de 1.500 pesetas por metro cuadrado, que da un valor total al terreno de CIENTO OCHENTA MIL PESETAS, valoración aceptada a cuenta por unanimidad:

1.º: acceder a lo solicitado por la Campaña Telefónica Nacional de España y proceder a la enajenación por el precio de CIENTO OCHENTA MIL PESETAS, de CIENTO VEINTE metros cuadrados de superficie, sito en paraje de San Andrés de los Baños o Chaparral, de esta jurisdicción, lindante norte a la Municipal y por el este

sur y oeste a Camino. y que es porción de la Parcela n.º 175 del polígono 7, del Censo municipal del ayuntamiento, sita en paraje de Suroeste, de dieciocho robas y catorce alamedas, que linda toda ella al norte a Flora Ochoa y por el este, sur y oeste a Camino, una vez de obtusa del Excmo. Diputación foral autonómica para tal venta.

2.ª Solicitar al Excmo. Diputación foral autonómica para la ADJUDICACIÓN DIRECTA, a la Campaña Telefónica Nacional de España, por estimar que es un bien para la Comunidad la instalación de la nueva Central automática.

Habiendo finalizado los obras del Edificio Social sito en la Plaza de los Fueros de este localidad que linda al norte a Calle Pública, sur a transeo municipal, este a Calle Pública y oeste a Plaza de los Fueros, y que se halla distribuido de la siguiente forma: a) Planta semisótano, que tiene una superficie útil de 200,15 metros cuadrados y una superficie construida de 225,52 metros cuadrados b) Planta Baja con una superficie útil de 185,88 metros cuadrados y una superficie construida de 209,45 metros cuadrados, destinando la planta semisótano a Bajeros para varones y planta Baja, destinado a sala de reuniones, que tiene un valor de 6.614.952 ptas. SE AVERD A su inscripción en el Registro de la Propiedad a favor del ayuntamiento, al amparo del artículo 206 de la Ley Hipotecaria y 303 del Reglamento.

Dada cuenta de liquidación final de los obras del Edificio Social de la Plaza de los Fueros, formulada por el Arquitecto Director de obra Don Pío Fernando Miranda, y que es como sigue: Importan los

matenidos = 4.008.661,94 /M.

Personal empleado: 2.606.291,76 "

VARIOS: Honorarios Proyecto: 448.666,43 /M.

Suma Total: 7.063.620,13 /M.

El Ayuntamiento a la vista de la misma, acuerda su aprobación.

Dada cuenta del Proyecto de Tres viviendas y local esencial, por D. Augustin Saura, redactado por el arquitecto D. J. Saura Ochoa, el Ayuntamiento a la vista del mismo, y cuando necesario la obtención de un informe, que dictamine si el Proyecto se ajusta o no a las ordenanzas urbanísticas de la localidad; y acuerda elevarlo a la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo interesando su informe sobre si tal proyecto vulnera o no las ordenanzas urbanísticas de la localidad en especial en lo referente a la solución adoptada de Planta Baja, 1ª, 2ª y 3ª, de acuerdo con lo que en las ordenanzas se establece para la planta y dos alturas. con el fin de que el Ayuntamiento una vez obtenido el informe, de si procede la concesión de la licencia y adopte el acuerdo pertinente.

Se acuerda que se remita a la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo tres ejemplares de Proyecto de arrendamiento vivienda y local de obra sobre la existente por D. Teodoro Riquelme Saura, redactado por el arquitecto D. Juan Carlos Ruiz de Sotomayor con el fin de que ante el preceptivo informe sobre las condiciones e higiene de tales viviendas.

Según se extrae de la presente acta, que forman los autos al caso de que se le hubiere de dar fe.

[Firma]
Domicilio Saura

[Firma]
Francisco S.

[Firma]

[Firma]